



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 158



viernes, 21 de agosto de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-158

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Aprobación de la rectificación de las fechas de justificación de la primera relación de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS), 2026 4

Aprobación de la rectificación de las fechas de justificación de la segunda relación de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS), 2026 9

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Declaración de ruina de un inmueble en el término municipal de Valdeajos de la Lora - Sargentos de la Lora 13

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Contrato para la enajenación del aprovechamiento maderable 14

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 16

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 17

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de madera del monte de utilidad pública número 243 Ahedo-Pinar, correspondientes a la anualidad 2024 18

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 20

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de taller de maquinaria preexistente en Barcina del Barco 21

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación definitiva del programa de gestión de colonias felinas 22

JUNTA VECINAL DE BARRUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 29

JUNTA VECINAL DE BOCOS

Cuenta general del ejercicio de 2025 30

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026 31

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 32

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026 33

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027 34

JUNTA VECINAL DE RELLOSO DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026 35

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 36

JUNTA VECINAL DE VILLACOMPARADA DE RUEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 37

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026 38

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027 39



sumario

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobación inicial del proyecto de rehabilitación energética del edificio de la sede de la mancomunidad mediante mejora de la envolvente térmica

40

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES EL REVERDIDO

Convocatoria de junta general

41



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«2. – Expte. 2026/00014790Q. Aprobación de la rectificación de las fechas de justificación de la 1.ª relación de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS) 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social en reunión celebrada el 15 de julio de 2026, y teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2026, se aprobaron las reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollan durante el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 27 de marzo de 2026, la 1.ª relación de subvenciones a ayuntamientos para programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social, y advertido error en las fechas de justificación de algunos programas, se procede a rectificarlas de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	EDUCARENFAMILIA. APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Estimulación cognitiva Fase I	1.624,48 €	944,48 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	EDUCAR EN FAMILIA. APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Estimulación cognitiva Fase II	1.124,64 €	644,64 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027



Aplicación presupuestaria 38.2311.46202								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
BRIVIESCA	MONASTERIO DE RODILLA	P0922900F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria octubre y noviembre	691,52 €	484,06 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
BRIVIESCA	ROJAS	P0933400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria marzo y abril	390,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
BURGOS RURAL NORTE	PINEDA DE LA SIERRA	P0927400B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física	568,80 €	455,04 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
BURGOS RURAL NORTE	SAN ADRIÁN DE JUARROS	P0934600H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física	463,50 €	370,80 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
BURGOS RURAL SUR	CARCEDO DE BURGOS	P0907500C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Envejecimiento saludable en Modúbar de la Cuesta	454,08 €	363,26 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Gimnasia de mantenimiento	1.080,00 €	384,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Sesiones módulo 8. Taller de memoria	620,00 €	496,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable	520,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
HUERTA DE REY	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación física, sensorial y cognitiva en Doña Santos	914,00 €	500,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
HUERTA DE REY	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación física, sensorial y cognitiva en Arauzo de Miel	904,00 €	500,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
LERMA	LERMA	P0919700E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de febrero a mayo	967,00 €	967,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de biodanza febrero a mayo	899,00 €	450,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de bienestar emocional febrero a junio en Villasilos	563,52 €	300,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de biodanza febrero a mayo	899,60 €	450,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	P0926600H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller hábitos de vida para un envejecimiento saludable	520,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
MIRANDA RURAL	AMEYUGO	P0901600G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Febrero y marzo	390,00 €	390,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
MIRANDA RURAL	BOZOO	P0900010J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Febrero y marzo en Villanueva Sopotilla	390,00 €	390,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Febrero y marzo	390,00 €	390,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
MIRANDA RURAL	SANTA GADEA DEL CID	P0935800C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Febrero y marzo	390,00 €	390,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
MIRANDA RURAL	SAN ZADORNIL	P0919500I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Febrero y marzo	390,00 €	390,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
OÑA	OÑA	P0924500B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria	390,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad físico-psicológica	390,00 €	390,00 €	01/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva enero a mayo	662,49 €	463,74 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de vida saludable	473,21 €	390,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva enero a mayo	640,00 €	517,12 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller Tiempo para ti	400,00 €	300,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva enero a mayo	677,22 €	474,06 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller Tiempo para ti	448,62 €	300,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva enero a mayo	768,12 €	537,69 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026



SALAS DE LOS INFANTES	BARBADILLO DE HERREROS	P0903800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación físico-cognitiva	554,40 €	300,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
SALAS DE LOS INFANTES	CAMPOLARA	P0906900F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de actividad física	457,38 €	400,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
SALAS DE LOS INFANTES	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación físico-cognitiva	1.797,40 €	780,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
SALAS DE LOS INFANTES	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	390,00 €	328,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	BELBIMBRE	P0904900H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo activo	390,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	FRIAS	P0913700A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto vida saludable	585,00 €	390,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	VALLE DE TOBALINA	P0942400C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto vida saludable en Barcina del Barco	585,00 €	390,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física febrero-mayo	1.038,29 €	444,29 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de juego, creatividad y salud en Escalada	450,00 €	337,50 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Jornadas de alimentación saludable	416,16 €	336,16 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLADIEGO	J.V. CASTRILLO DE MURCIA	P0900066B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Vida saludable	390,00 €	234,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLADIEGO	GRIJALBA	P0915100B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Vida saludable	390,00 €	234,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLADIEGO	SASAMÓN	P0937500G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Aprende a dirigir tu mente y tus emociones	390,00 €	234,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLADIEGO	J.V. YUDEGO	P0900070D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Aprende a dirigir tu mente y tus emociones	390,00 €	234,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de estimulación cognitiva febrero-junio	625,00 €	276,25 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de estimulación cognitiva octubre-diciembre	555,00 €	230,75 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
Aplicación presupuestaria 38.2311.46204								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	INCLUSIÓN SOCIAL. Inclusión a través de terapias corporales y formación ocupacional	877,50 €	614,25 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	INCLUSIÓN SOCIAL. Refuerzo escolar e inclusión educativa	560,00 €	280,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	INCLUSIÓN SOCIAL. Refuerzo escolar e inclusión educativa	840,00 €	420,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	INCLUSIÓN SOCIAL. Refuerzo escolar e inclusión educativa	945,00 €	475,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
OÑA	OÑA	P0924500B	INCLUSIÓN SOCIAL. Itinerarios individuales de inserción social	1.735,00 €	1.735,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	INCLUSIÓN SOCIAL. Formación en competencias básicas y desarrollo personal 1.ª parte	728,58 €	548,58 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
Aplicación presupuestaria 38.2311.46200								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. Taller de quesos, elaboración de jabones, cremas, poda, patés, velas, colonias, repostería y decoración navideña	2.100,00 €	1.260,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
Aplicación presupuestaria 38.2311.46208								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
BURGOS RURAL NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	AYTOS. IGUALDAD. Club de lectura con perspectiva de género	427,00 €	341,60 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026



MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	AYTOS. IGUALDAD. Jornadas 8 de marzo	180,00 €	120,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	AYTOS. IGUALDAD. Jornadas 8 de marzo	180,00 €	120,00 €	31/03/2026	30/09/2026	31/08/2026
OÑA	OÑA	P0924500B	AYTOS. IGUALDAD. Formación de familias "educando sexualidades"	714,79 €	600,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	AYTOS. IGUALDAD. Teatro e igualdad	520,00 €	364,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. IGUALDAD. Taller "Entiende tu ciclo"	195,63 €	195,63 €	31/01/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. IGUALDAD. Grupo de apoyo al crecimiento personal para mujeres	720,00 €	468,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
Aplicación presupuestaria 38.2311.46209								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
ARANDA RURAL	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de teatro	570,00 €	279,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Jornadas infantiles y juveniles de alimentación saludable	285,13 €	228,11 €	31/01/2026	30/09/2026	31/08/2026
Aplicación presupuestaria 39.2313.46206								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA. APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Grupo de formación de familias. Historias del círculo	1.350,00 €	833,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Círculo de seguridad parental	1.720,00 €	854,00 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	EDUCAR EN FAMILIA. Proyecto trato hecho	2.961,68 €	1.118,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	EDUCAR EN FAMILIA. APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Historias del círculo	627,34 €	439,14 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	VALLE DE TOBALINA	P0942400C	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad I, módulos 3 y 4	941,25 €	820,62 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA. Módulo adolescencia	740,00 €	740,00 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
Aplicación presupuestaria 39.2313.46205								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
BEORADO	BEORADO	P0905000F	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Reuniones semanales y actividades mensuales	3.060,00 €	3.060,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Sesiones ordinarias enero a junio y septiembre a diciembre	3.000,00 €	3.000,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
Aplicación presupuestaria 39.2313.46200								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
ARANDA RURAL	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	PREVENCIÓN DE DROGAS. Talleres de desarrollo de capacidades	1.214,40 €	444,40 €	31/05/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de técnicas de estudio enero a junio	720,00 €	470,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de técnicas de estudio octubre a diciembre	360,00 €	220,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de apoyo al estudio enero a junio	720,00 €	470,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026



MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de apoyo al estudio octubre a diciembre	360,00 €	220,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de habilidades sociales y desarrollo personal enero a junio	640,00 €	380,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de habilidades sociales y desarrollo personal octubre a diciembre	400,00 €	240,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCIÓN DE DROGAS. Servicio de guardería enero a junio	330,00 €	200,00 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCIÓN DE DROGAS. Servicio de guardería octubre a diciembre	150,00 €	100,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de bienestar emocional	257,61 €	180,33 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de bienestar emocional	418,65 €	334,92 €	30/04/2026	30/09/2026	31/08/2026
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCIÓN DE DROGAS. Grupo familias	1.695,00 €	1.101,75 €	30/06/2026	30/09/2026	31/08/2026

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar la rectificación de fechas de justificación de los proyectos relacionados, conforme a la tabla contenida en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo. – Dar cuenta a los ayuntamientos correspondientes.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente publicación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A 7 de agosto de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«3. – Expte. 2026/00029321B. Aprobación de la rectificación de las fechas de justificación de la 2.^a relación de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS) 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social en reunión celebrada el 15 de julio de 2026, y teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2026, se aprobaron las reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollan durante el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2026, la 2.^a relación de subvenciones a ayuntamientos para programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social, y advertido error en las fechas de justificación de algunos programas, se procede a rectificarlas de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
BURGOS RURAL SUR	VILLAGONZALO PEDERNALES	P0944700D	APOYO AL CUIDADOR. Grupo de apoyo a cuidadores con menores con autismo	900,00 €	900,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	APOYO AL CUIDADOR. 6 encuentros con cuidadores	540,00 €	351,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026



Aplicación presupuestaria 38.2311.46202								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
BELORADO	BELORADO	P0905000F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	1.099,52 €	759,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
BELORADO	PRADOLUENGO	P0928200E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	1.100,76 €	760,60 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
BRIVIESCA	QUINTANAVIDES	P0930100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria marzo y abril	626,92 €	626,92 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
BRIVIESCA	QUINTANAVIDES	P0930100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria oct.ynov.	268,68 €	268,68 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable	530,00 €	265,00 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
LERMA	TORRECILLA DEL MONTE	P0939800I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bienestar personal y estimulación cognitiva	551,88 €	386,32 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de biodanza mayo junio	748,80 €	400,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLASANDINO	P0947700A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller hábitos de vida para un envejecimiento saludable	520,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
OÑA	J.V. LA PARTE DE BUREBA	P0900697D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres varios	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
OÑA	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física marzo y abril	520,00 €	520,00 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
OÑA	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física octubre y noviembre	455,00 €	455,00 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
OÑA	OÑA	P0924500B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres varios	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
OÑA	QUINTANAÉLEZ	P0929100F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
SALAS DE LOS INFANTES	BARBADILLO DEL MERCADO	P0903900I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación	391,14 €	390,00 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
SALAS DE LOS INFANTES	HORTIGÜELA	P0917200H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller "saludarte"	500,00 €	390,00 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
SALAS DE LOS INFANTES	SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	482,40 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	IGLESIAS	P0918300E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de vida activa, entrenamiento cognitivo	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	P0925800E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	ROYUELA DE RIO FRANCO	P0933600I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	VILLALBA	P0945000H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	VILLALBA	P0947200B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	ZAL	P0949800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto de vida saludable en Quincoces de Yuso	544,80 €	390,00 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	VALLE DE TOBALINA	P0942400C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto vida saludable en Quintana Martín Galindez	605,76 €	424,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable en Sopeño y Santecilla de Mena	780,00 €	624,00 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable en Sopeño y Santecilla de Mena, ampliación	260,00 €	156,00 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de juego, creatividad y salud abril y mayo	537,36 €	403,02 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026



Aplicación presupuestaria 38.2311.46204								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSIÓN SOCIAL. Curso de animación 2.ª parte y sesiones habilidades sociales	1.534,20 €	673,94 €	31/10/2026	28/02/2027	26/02/2027
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSIÓN SOCIAL. Curso de animación de eventos infantiles y de manipulador de alimentos	1.698,60 €	829,02 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
Aplicación presupuestaria 38.2311.46208								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. IGUALDAD. Creciendo en igualdad	643,68 €	450,58 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	FRÍAS	P0913700A	AYTOS. IGUALDAD. Creciendo en igualdad	462,12 €	323,48 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	AYTOS. IGUALDAD. Talleres de empoderamiento de la mujer y cuidado personal	541,80 €	433,44 €	30/09/2026	28/02/2027	30/11/2026
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	AYTOS. IGUALDAD. Taller de empoderamiento mujer rural (J.V. AMAYA)	212,24 €	148,57 €	30/11/2026	28/02/2027	26/02/2027
Aplicación presupuestaria 38.2311.46209								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Actividades de interrelación entre grupos de envejecimiento activo de Espinosa y Montija	1.238,00 €	691,00 €	31/05/2026	30/11/2026	31/08/2026
LERMA	SANTA INÉS	P0935900A	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización rural comunitaria	260,08 €	250,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Formación para obtener el título oficial de monitor de tiempo libre	1.056,00 €	739,20 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil y juvenil. Convivencia y movimiento	257,73 €	126,19 €	31/03/2026	30/11/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil y juvenil. Convivencia y movimiento	257,73 €	126,19 €	31/03/2026	30/11/2026	31/08/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil y juvenil. Convivencia y movimiento	257,73 €	126,19 €	31/03/2026	30/11/2026	31/08/2026
SALAS DE LOS INFANTES	BARBADILLO DE HERREROS	P0903800A	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Taller de EBRU	180,00 €	145,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
SALAS DE LOS INFANTES	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Taller de EBRU	180,00 €	145,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
TRESPADERNE	FRÍAS	P0913700A	AYTOS. ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Taller de cosmética natural	314,56 €	220,19 €	31/03/2026	30/11/2026	31/08/2026
Aplicación presupuestaria 39.2313.46206								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Grupo de continuidad I, módulos 3 y 4	300,00 €	300,00 €	31/03/2026	30/11/2026	31/08/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Grupo de continuidad II, módulo 5	700,00 €	700,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	EDUCAR EN FAMILIA. Módulo desarrollo personal 7 sesiones	1.040,76 €	1.040,76 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026



Aplicación presupuestaria 39.2313.46205								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 27/03/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
MIRANDA RURAL	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	P0928400A	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Transporte	86,40 €	86,40 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
Aplicación presupuestaria 39.2313.46200								
CEAS	AYTO.	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA JUSTIFICACIÓN APROBADA EN J.G. 26/06/2026	FECHA JUSTIFICACIÓN CORREGIDA
BEORADO	BEORADO	P0905000F	PREVENCIÓN DE DROGAS. Talleres, cursos, campamentos, actividades deportivas...	2.870,00 €	2.296,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
LERMA	COVARRUBIAS	P0911600E	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de ocio saludable	1.475,00 €	1.475,00 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
LERMA	LERMA	P0919700E	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de habilidades sociales	825,00 €	825,00 €	31/12/2025	28/02/2027	26/02/2027
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	PREVENCIÓN DE DROGAS. Prevención del consumo desde la infancia	636,00 €	636,00 €	30/04/2026	30/11/2026	31/08/2026
SANTA MARÍA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	P0925800E	PREVENCIÓN DE DROGAS. Talleres ocio sin pantallas	1.059,30 €	1.059,30 €	31/12/2026	28/02/2027	26/02/2027
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCIÓN DE DROGAS. Sesiones de cine joven y actividades varias	1.200,00 €	960,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de ajedrez en Escalada	225,00 €	225,00 €	30/06/2026	30/11/2026	31/08/2026

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar la rectificación de fechas de justificación de los proyectos relacionados, conforme a la tabla contenida en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo. – Dar cuenta a los ayuntamientos correspondientes.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente publicación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A 11 de agosto de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

*Información pública relativa al procedimiento de declaración de ruina
de inmueble del término municipal de Valdeajos de la Lora*

Declaración de ruina. –

Inmueble sito en calle Santa Ana, 60.

Referencia catastral 5727101VN2352N0001DH.

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora (Burgos) de fecha 2 de agosto de 2026, se inició de oficio procedimiento de declaración de ruina del inmueble de esa localidad arriba referenciado.

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora ha efectuado encomienda a la Diputación Provincial de Burgos para que realice las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos administrativos de declaración de ruina y órdenes de ejecución de los inmuebles situados en su término municipal, formalizando dicha encomienda mediante la firma del correspondiente convenio, conforme establece el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en virtud de la encomienda citada, procede por parte de la Diputación llevar a cabo un trámite de información pública.

Por tanto, se abre un periodo de información pública de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación (paseo del Espolón, 34 de Burgos, segunda planta, despacho 7), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

Este anuncio se publicará también en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

En Burgos, a 10 de agosto de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Enajenación de aprovechamiento maderable

De conformidad con el decreto de Alcaldía número 2026-0148, de 10 de agosto, de 2026, se efectúa convocatoria para la enajenación de un lote de aprovechamiento maderable con las siguientes características:

1. – *Órgano de contratación:* Ayuntamiento de Covarrubias.

a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.

b) Domicilio: plaza Doña Urraca, 1.

c) Localidad y código postal: Covarrubias, 09346.

d) Teléfono: 947 40 64 87.

e) Correo electrónico: administracioncovarrubias@diputaciondeburgos.net

f) Direcciones de Internet:

– Sede electrónica del Ayuntamiento de Covarrubias:

<https://covarrubias.sedelectronica.es/>

– Perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público:

<https://contrataciondelestado.es/>

g) Número de expediente: 88/2026.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Enajenación de aprovechamiento maderable MUP.

b) Lotes: no.

c) Plazo de ejecución/entrega: según pliegos de condiciones técnico-facultativas.

d) Admisión a prórrogas: sí, conforme al pliego de condiciones técnico-facultativas.

REFERENCIA	MUP	LOCALIDAD	PRECIO MINIMO DE ENAJENACIÓN
MA_683_E_2026_01	Los Valles	Covarrubias	62.400,00 €

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto simplificado.

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación: único (precio más alto).



4. – *Precio:*

El precio mínimo de enajenación es de 62.400,00 euros. Se recuerda que para una correcta realización de la oferta es necesario consultar los pliegos de condiciones técnico-facultativas en los aspectos económicos y plazos de ejecución.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): no se exige.
- b) Solvencia económica profesional: conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: no.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 15:00 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en la plataforma de contratación del sector público.

b) La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas, la apertura de sobres, la adjudicación y la práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma de licitación de la Diputación Provincial de Burgos, accesible desde <https://central.burgos.es/>

c) Lugar de presentación: <https://central.burgos.es/>

Las licitaciones son accesibles desde la URL <https://central.burgos.es/> de dos formas:

1) Accediendo a «Publicaciones», donde una vez seleccionada la licitación hay que pulsar en «Personarse como licitador».

2) Accediendo a «Licitación» y seleccionando después el procedimiento de licitación correspondiente (abierto simplificado), donde se tendrá acceso a las licitaciones disponibles para ofertar.

La plataforma solicitará la identificación del licitador, que podrá acceder con su usuario y contraseña, o con su certificado digital. Si no estuviera dado de alta, podrá solicitarla mediante el botón «Solicitud de adhesión» o contactando telefónicamente con la Central de Contratación, en el teléfono 947 258 600, extensiones 1278, 1269 y 1279.

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento de Covarrubias. Plaza Doña Urraca, 1, 09346 - Burgos.

b) Fecha y hora: la apertura tendrá lugar a las 10:00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Mediante resolución de Alcaldía se conformará la mesa de contratación, señalando el día concreto de apertura, dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del ayuntamiento y en el perfil del contratante en <https://contrataciondelestado.es/>

En Covarrubias, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
Raúl Gredilla González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz titular de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Huerta de Arriba y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: solicitud de elección para el cargo dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo para la presentación de solicitudes: en el Registro General de este ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección de los candidatos: entre los solicitantes, el Pleno de este Excmo. ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para desempeñar dicho cargo.

En Huerta de Arriba, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
Ángel Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Finalizado el mandato del actual juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

– *Requisitos*: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Huerta de Rey y reunir los requisitos exigidos por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Documentación a presentar*: solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Huerta de Rey, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Presentación de solicitudes*: será en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

El Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo de entre los solicitantes.

En Huerta de Rey, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
José Antonio Cámara Molinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

*Enajenación de aprovechamientos maderables
correspondientes a la anualidad 2024*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 7 de julio de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de madera del MUP número 243, Ahedo-Pinar, propiedad del Ayuntamiento de Neila, correspondientes a la anualidad 2024, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Neila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Neila.

2. Domicilio: calle Real, 5.

3. Localidad y código postal: Neila, 09679.

4. Teléfono: 947 39 54 64.

5. Correo electrónico: aytoneila@furnet.es

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://neila.sedelectronica.es/>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el perfil del contratante y herramienta del contrato simplificado abierto de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

d) Número de expediente: 76/2026.

2. – Objeto del contrato:

Aprovechamientos maderables según los siguientes lotes:

– Lote único: MA/243/E/2024/02.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: subasta.

4. – Importe del contrato: importe neto:

– Lote único: MA/243/E/2024/02: 150.000,00 euros, más IVA.

5. – Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.



6. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. No obstante, si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se ampliará hasta el día hábil siguiente.

- a) Modalidad de presentación: archivo electrónico.
- b) Lugar de presentación: <https://central.burgos.es/inicio.do>

7. – *Garantía:*

- Provisional: no.
- Definitiva: sí (5% del importe de la adjudicación).

8. – *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Neila, el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas.

9. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

En Neila, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
Miguel Santamaría Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	46.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.460,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	20.260,00
6.	Inversiones reales	154.670,00
Total presupuesto		319.340,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	65.800,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.250,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	97.540,00
7.	Transferencias de capital	92.750,00
Total presupuesto		319.340,00

Plantilla de personal. –

– Secretaria interventora, en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 17 de agosto de 2026.

El alcalde,
Jairo Ibáñez Casado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por D. Alfonso Llanos Varó, para la actividad de taller de maquinaria preexistente, sito en calle Estados Unidos, número 18, 09212 Barcina del Barco - Valle de Tobalina (Burgos).

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://valledetobalina.sedelectronica.es>).

A 24 de julio de 2026.

El alcalde,
Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2026, se aprobó el programa de gestión de colonias felinas del municipio de Villagonzalo Pedernales que se publica a continuación:

PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El objetivo de este programa de gestión de colonias felinas de Villagonzalo Pedernales es dar respuesta y cumplimiento a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales, en el marco y tomando como referencia la «Directriz técnica de la DGDA sobre gestión de poblaciones felinas» y «Manual de gestión de colonias felinas para entidades locales», publicadas por la Dirección General de Derechos de los Animales, así como el «Protocolo marco con los procedimientos y requisitos mínimos para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales de la Comunidad de Castilla y León», publicado por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El artículo 39.1 de la Ley 7/2023 establece como función de la administración local: «La gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar programas de gestión de colonias felinas».

Se considera colonia felina, en virtud del artículo 3.ñ) de la misma ley, a un grupo de gatos de la especie *Felis catus*, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.

Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

La existencia de estas colonias felinas en nuestro territorio municipal y su necesaria gestión y control, justifican la redacción del presente programa.

1. – Fundamento.

– Proteger a los gatos callejeros aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal.

– Realizar y documentar, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y asociaciones, identificando a los animales que las componen.



- Señalar los lugares donde se encuentre las colonias felinas existentes.
- Fomentar los convenios de colaboración con clínicas veterinarias y asociaciones protectoras de animales de la provincia para implantar de forma progresiva el método CER en el municipio, estudiando para ello dotación de una partida presupuestaria suficiente.
- Fomentar la participación voluntaria de los ciudadanos implicados en el cuidado y alimentación de los gatos, con el fin de garantizar la protección y bienestar de los animales.
- Realizar talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien sobre la esterilización de animales domésticos.

2. – Objeto.

Se entiende por gestión de colonias felinas el procedimiento normalizado, acorde al desarrollo reglamentario establecido por la administración competente, mediante el cual un grupo de gatos comunitarios no adoptables, son alimentados, censados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional CER, controlando la llegada de nuevos individuos.

La gestión de las colonias felinas consiste en la captura y control sanitario de gatos, su esterilización, marcaje y retorno a su colonia de origen, mediante el método CER (Captura – Esterilización – Retorno) definido por el artículo 3.n) de la Ley 7/2023 como el método de gestión que incluye la captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales siguiendo las condiciones y pautas que se les indiquen, con la intervención de un profesional veterinario colegiado.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados.

Una aplicación adecuada del método CER permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les suponga riesgo alguno.

Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos de Villagonzalo Pedernales, colectivos y asociaciones, que deseen colaborar con el proyecto, además de



los veterinarios, quienes junto con el ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

3. – *Colaboradores autorizados.*

Tendrá esta consideración la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización. Si se trata de un gato identificado y/o inscrito en el Registro de Animales de Compañía se procederá a localizar al titular o responsable para su recogida inmediata, disponiendo para ello de un plazo de 2 días. En caso de que no se localice al titular o responsable o no se recoja en el plazo establecido se procederá a aplicarle el método CER, siempre que el animal se encuentre adaptado a la colonia o su vida en la calle, de lo contrario deberá formar parte de un programa de adopción.

- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.

- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco.

Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios.

Se evitará el suministro de alimento cerca de centros docentes, centros sanitarios, parques infantiles, solares o viviendas particulares, restaurantes y/o bares y cafeterías o en la proximidad de vías de tráfico continuo o intenso.

- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.

- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.

- Informar al ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

4. – *Desarrollo del programa.*

4.1. Gestión de solicitudes de colaboradores autorizados.

Se elaborará un listado de colaboradores autorizados que, de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

El modelo de solicitud de colaborador autorizado corresponde al anexo I (para particulares) y al anexo II (para asociaciones o colectivos) y se deberá presentar en el registro del ayuntamiento.

Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de colaboradores autorizados y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.



Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

Cualquier persona cuidadora de colonias felinas podrá cesar en sus funciones, debiendo comunicarlo al ayuntamiento local con antelación mínima de quince días.

4.2. Identificación de colonias felinas y su acondicionamiento.

Los voluntarios y/o veterinarios colaboradores, realizarán una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación, bajo la supervisión del ayuntamiento.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

4.3. Captura de los gatos.

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

4.4. Registro y esterilización.

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios, son las siguientes:

- Identificación mediante microchip y registro en la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, bajo la titularidad del ayuntamiento.

- Esterilización quirúrgica, tanto de machos como de hembras.

- Marcado auricular para identificar los gatos esterilizados una vez se devuelvan a la colonia.

- Control sanitario que puede incluir desparasitación, vacunaciones, etc.

- Tratamientos e intervenciones en caso de gatos heridos o enfermos.

- Ficha: cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al ayuntamiento, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Colonia de procedencia.

- Fecha de captura y esterilización.

- Foto.

- Reseña.

- Resultado de la evaluación sanitaria.

- Número de identificación (tatuaje) y localización del marcado en oreja.

- Fecha de suelta.

- Observaciones.



4.5. Suelta de los gatos.

Cuando el veterinario lo indique, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. Seguimiento y control.

Los colaboradores autorizados realizarán las funciones asignadas incluyendo el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse.

4.7. Duración del programa.

El presente programa entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá vigente durante el periodo de un año, entendiéndose prorrogado automáticamente si concluido el plazo de vigencia no hubiera sido aprobado otro que lo sustituya.

A 11 de agosto de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz

* * *



ANEXO I

SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO COLONIAS FELINAS

PARTICULARES. –

SOLICITANTE-(COLABORADOR):

NOMBRE Y APELLIDOS			
CIF-NIF		C.P.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO/S			
E-MAIL:			

DECLARA

Que no ha sido sancionado por delitos de maltrato animal o contra el medio ambiente.

MANIFIESTA

1. Que se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos urbanos que le sean asignadas como colaborador autorizado.
2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento y a seguir las instrucciones del ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la solicitud de la siguiente documentación: fotocopia del DNI.
4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.

Por todo ello, SOLICITA ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En Villagonzalo Pedernales, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES. –

Protección de datos: la solicitud incluye anexo de consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos, para cumplimentación y firma (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

* * *



ANEXO II

SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO COLONIAS FELINAS

COLECTIVOS ASOCIACIONES. –

SOLICITANTE COLABORADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS			
CIF-NIF		C.P.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO/S			
E-MAIL:			

REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS			
CIF-NIF		C.P.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO/S			
E-MAIL:			

DECLARA

1. Que el colectivo o asociación a la que represento se ofrece voluntaria para gestionar las colonias de gatos urbanos que le sean asignadas como colaborador autorizado.

2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del ayuntamiento en todo momento.

3. Que acompaña la solicitud de la siguiente documentación:

– Listado de los miembros del colectivo o asociación que participarán y serán directamente los colaboradores autorizados.

– Fotocopia del DNI de todos ellos.

4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.

Por todo ello, SOLICITA que el colectivo o asociación a la que represento sea nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En Villagonzalo Pedernales, a de del 20.....

El solicitante,

Fdo.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES. –

Protección de datos: la solicitud incluye anexo de consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos, para cumplimentación y firma (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barruelo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.250,00
3.	Gastos financieros	180,00
4.	Transferencias corrientes	130,00
6.	Inversiones reales	13.847,00
Total presupuesto		17.407,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.841,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.200,00
7.	Transferencias de capital	8.366,00
Total presupuesto		17.407,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Barruelo. –

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde-presidente,
Ricardo Díez-Andino Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOCOS

*Exposición al público de la cuenta general
correspondiente al ejercicio 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Bocos, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOCOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2026/MOD/002 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Bocos para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Bocos, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fresno de la Vega para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.699,20 euros y el estado de ingresos a 16.699,20 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresno de la Vega, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde-presidente,
Juan Jesús Pereda Villodas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2026/MOD/002 para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fuente Úrbel, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Luis Mariano Amo Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, se informó por la Secretaría-Intervención del incumplimiento del objetivo de regla del gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPSF-, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se debe aprobar por el Pleno de la corporación un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en el año en curso y el siguiente para el cumplimiento de las reglas fiscales.

Visto el proyecto del plan económico financiero elaborado por el órgano gestor que se adjunta en el anexo del acuerdo.

En virtud de lo expuesto, la Junta Vecinal de Lastras de las Eras, a 12 de agosto de 2026, acuerda:

Primero. – Aprobar el plan económico financiero de la Junta Vecinal de Lastras de las Eras para los ejercicios 2026/2027.

Segundo. – Remitir el plan económico financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Tercero. – Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EDL 2012/64550) –LOEPYSF– y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (EDL 2007/183870), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad.

En Lastras de las Eras, a 8 agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RELLOSO DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2026/MOD/002 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Relloso de Losa para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Relloso, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
Nicolás Castresana Perea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santovenia de Oca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	1.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.925,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
6.	Inversiones reales	29.500,00
Total presupuesto		65.975,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.875,00
7.	Transferencias de capital	24.800,00
Total presupuesto		65.975,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santovenia de Oca, a 7 de agosto de 2026.

La alcaldesa,
María Colina Francés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACOMPARADA DE RUEDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villacomparada de Rueda para el ejercicio de 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 23.000,62 euros y el estado de ingresos a 23.000,62 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villacomparada de Rueda, a 8 de agosto de 2026.

El alcalde-presidente,
Darío Antolín García Palencia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2026 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2026 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaverde Peñahorada para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 14 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Santiago Pérez Urán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez por el que se aprueba el expediente de aprobación de plan económico financiero 2026-2027

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero 2026-2027, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta junta vecinal (<https://elmzumel.sedelectronica.es/>) desde su publicación en este boletín hasta la finalización de la vigencia de aquel plan.

En Valle de Santibáñez, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Ángel García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Por resolución de Presidencia de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña, de fecha 11 de agosto de 2026, aprobó inicialmente el siguiente documento técnico de obras:

Objeto:	Proyecto de Rehabilitación Energética del Edificio Sede Mancomunidad: Mediante Mejora de la Envolvente Térmica			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Csv
Diego García Barriuso	Colegio de Ingenieros Civiles de Castilla y León Oriental	14353	Agosto 2026	
	Nombre y Apellidos			
Ingeniero Civil	Diego García Barriuso			
Promotor	Mancomunidad de la Ribera de Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña			
Presupuesto base licitación IVA incluido	85.810,70 €			

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta mancomunidad (<https://manrioausin.sedelectronica.es>).

En el caso de que durante el periodo de información pública no se presenten alegaciones el proyecto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de agosto de 2026.

El presidente,
José María García Adrián



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES EL REVERDIDO

*Comunidad de Regantes «El Reverdido» de Pedrosa de Valdelucio, Corralejo,
Arcellares del Tozo, Basconcillos del Tozo, Prádanos del Tozo,
Hoyos del Tozo y Barrio Panizares (Burgos)*

Don Ángel Arroyo García, con DNI **072***M, como presidente de la Comunidad de Regantes «El Reverdido» de Pedrosa de Valdelucio, Corralejo, Arcellares del Tozo, Basconcillos del Tozo, Prádanos del Tozo, Hoyos del Tozo y Barrio Panizares (Burgos), convoca a todos los miembros de esta comunidad de regantes a la junta general que tendrá lugar el día 28 de agosto de 2026, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la casa consistorial de Basconcillos del Tozo (Burgos).

Orden del día. –

- 1.º – Lectura del acta de la última asamblea general.
- 2.º – Presentación de cuentas anuales.
- 3.º – Ruegos y preguntas.

En Basconcillos del Tozo, a 31 de julio de 2026.

El presidente,
Ángel Arroyo García